Programa para el apoyo a la contratación y estabilización de las personas investigadoras e innovadoras con talento Plan GenT2 – Modalidad EMGENT 2027	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	***Subvenciones para la incorporación de personal investigador doctor de excelencia para desarrollar un proyecto de transferencia del conocimiento en administraciones públicas y empresas valencianas (EMGENT)***
Objetivo	Impulsar la carrera de investigadores/as doctores/as favoreciendo su contratación por parte de centros de investigación, universidades públicas y privadas que realicen investigación de la Comunitat Valenciana, para el desarrollo de un **proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental** que se realice en una asociación empresarial, parque tecnológico, empresa, centro tecnológico o administración pública valenciana, con el fin de favorecer la inserción laboral de personal investigador, contribuir a la empleabilidad de personal investigador e incorporar talento y elevar la competitividad del tejido productivo valenciano.
Entidad convocante	GVA-Conselleria de Educación, Cultura y Universidades.
Web GVA	**EMGENT 2027**
Plazo	**Plazo INTERNO SGI: del 2 al 20 de noviembre de 2026,** para poder tramitar la solicitud y recoger la firma del representante legal con garantías. Plazo oficial GVA: del **2 al 27 de noviembre de 2026.**
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Nº de ayudas convocadas	10 subvenciones para toda la Comunitat Valenciana, distribuidas por áreas temáticas de la Agencia Estatal de Investigación (AEI)
Tipo ayuda	**Contrato laboral** a tiempo completo de personal investigador doctor, de acuerdo con las modalidades de la Ley 14/2011 de la Ciencia (LCTI).
Duración	Máximo 3 años (36 meses)
Dotación	Subvención por contrato: 61.000 euros anuales (ret. bruta y cuota empresarial de la Seguridad Social). • **Retribución bruta mínima anual: 45.750 euros** Si la persona investigadora se estabiliza durante los 36 meses, la entidad en que estabilice asumirá sus costes laborales y se dejará de percibir la subvención.
Requisitos	***Requisitos de la persona candidata (Doctor/a a contratar):*** • Disponer de una **experiencia** desde la obtención del título de doctor o doctora de **al menos 3 años.** • Haber realizado una o varias **estancias postdoctorales** en centros de investigación de prestigio internacional fuera de la Comunitat Valenciana que acumulen, como **mínimo**, un periodo total de **2 años.** ***Requisitos del IP que avala la solicitud***

	• Ser personal investigador doctor con vinculación funcionarial, estatutaria o contractual con UMH al cierre del plazo de solicitudes y durante todo el periodo de ejecución de la ayuda. • Ser el IP que lidera la propuesta y actúa como responsable científico del proyecto de transferencia (IP del proyecto de transferencia tecnológica, coordina el convenio/contrato).
OBSERVACIONES	• **La contratación estará obligatoriamente vinculada a la existencia de un convenio o contrato de transferencia tecnológica** entre la universidad y una empresa valenciana o administración pública para la realización de un proyecto de investigación industrial o desarrollo experimental (conforme al Art. 60 LOSU) ***IMPORTANTE: La formalización del convenio o contrato entre la universidad y una empresa de la Comunidad Valenciana para la ejecución de un proyecto de transferencia tecnológica debe estar vigente en el momento de formalizar el contrato postdoctoral*** ***SE RECOMIENDA INICIAR LOS TRÁMITES TRAS LA PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE CONCESIÓN PROVISIONAL, para evitar demorar el inicio efectivo de las ayudas.***
INFORMACIÓN ADICIONAL	
COFINANCIACIÓN	La parte del coste del contrato no financiada por la Generalitat deberá ser asumida íntegramente por el IP/Dpto. que avale la solicitud (ver cálculo en nuestro blog). A estos efectos, el investigador responsable ha de presentar al SGI el documento de **compromiso de cofinanciación** que consta en el blog.
PROCEDIMIENTO de PRESENTACIÓN de la SOLICITUD	• **PASO 1:** Se deberá enviar a la dirección de correo electrónico gcremades@umh.es, los siguientes documentos: o Compromiso de aval y cofinanciación UMH firmado. o Copia del título de doctor de candidato (en caso de título extranjero, traducido legalmente). o Justificante de las estancias postdoctorales requeridas al candidato. • **PASO 2:** Una vez verificada la documentación para participar en la convocatoria, le comunicaremos la conformidad para que presente la solicitud telemática. • **PASO 3:** Las solicitudes se presentarán mediante formulario electrónico, disponible en la sede electrónica de la GVA, junto con el resto de documentación requerida. El **CVA** del candidato y el **plan de trabajo** se **consideran parte integrante y contenido mínimo** de la solicitud, por lo cual la ausencia o falta de contenido de estos documentos será motivo de exclusión. • **PASO 4:** Una vez que el solicitante obtenga el **justificante** de la presentación de la solicitud, deberá remitir al correo gcremades@umh.es copia del mismo**, junto con la documentación aportada**, para completar el proceso de firma y registro por el representante legal. ➢ **Enlace a los formularios que acompañan la solicitud: pinche aquí**
Gestor SGI	Gloria Cremades (gcremades@umh.es; ext. 8658)